

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 2 de diciembre de 2013 el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.500	Gastos de personal8.000
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios14.300
Transferencias corrientes.....5.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....6.000	Inversiones reales11.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS33.800
Transferencias de capital3.200	
TOTAL INGRESOS33.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 278

BOPSO-16-10022014